

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bogotá, enero 29 de 2014

Doctor
LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO
Director General
Instituto Distrital de Turismo IDT
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal al Instituto Distrital de Turismo IDT con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido por el artículo 33 de la Ley 996 de 2008..

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La visita fiscal incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso de contratación y el cumplimiento de las disposiciones legales (Ley de Garantías).

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita fiscal adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de contratación cumple con los principios evaluados.

El IDT suscribió 90 contratos entre el 1° y el 24 de enero de 2014 por un valor de \$3.883.022.957,00 de los cuales cuarenta y seis (46) contratos se suscribieron entre el 20 y el 24 de enero de 2014 por un valor de \$1.560.337.192,00. Se tomó una muestra de diez (10) contratos, que corresponde al 21,74% por un valor de \$489.600.709,00 para examinar el cumplimiento con la normatividad vigente y la aplicación de controles internos para dicho cumplimiento.

A continuación se procedió a examinar los contratos de la muestra de acuerdo con las especificaciones establecidas en el instructivo correspondiente a la Visita Fiscal y se consignó en los cuadros anexos los cuales cumplen con la normatividad vigente.

Al examinar el listado de contratos celebrados a partir del 9 de noviembre de 2013 se observa que están dirigidos al cumplimiento del objeto misional del IDT. De acuerdo con el resultado del examen, el equipo designado, conceptúa que la gestión en el manejo de la contratación por parte del Instituto Distrital de Turismo estuvo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Garantías y cumple con el principio de eficiencia.

Atentamente,



LUIS CARLOS BALLEN ROJAS
Director Sectorial Desarrollo Económico
Industria y Turismo